

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

La Federación Andaluza de Balonmano (FABM) y la aseguradora Allianz a través del servicio médico de Clínicas Beiman, será esta temporada 2025- 2026 la responsable de la cobertura sanitaria a los federados.

En este comunicado presentamos una nueva guía para facilitar al máximo a los/as clubs el proceso de actuación a seguir en caso de accidente durante la competición o actividad deportiva, entrenamiento dentro del ámbito federativo.

Todo siniestro que no haya sido declarado y/o no haya recibido asistencia alguna después de 07 días naturales desde su fecha de ocurrencia no será objeto de cobertura

Si eres federado/a y sufres un accidente de estas características, debes seguir estos pasos:

CONCEPTOS:

Se entenderá situación de riesgo vital inminente o muy próximo a los siguientes conceptos:

- A. Hemorragia aguda o intracraneal o cerebral o importante pérdida de sangre al exterior o hemorragia interna
- B. Shock, coma, conmoción cerebral con inconciencia de larga evolución o no recuperada
- C. Abdomen agudo
- D. Lesiones con desgarros externos o con afectación de víscera
- E. Fractura de cadera o fémur
- F. Obstrucción de vías aéreas,neumotórax, crisis de asma bronquial

ACCIDENTE: Lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca incapacidad temporal o permanente o muerte.

URGENCIA:

URGENCIA VITAL, es decir, si la vida corre peligro, se podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo para ser atendido/a, aunque sea de la Seguridad Social.

- A. Superada la urgencia, se debe comunicar el accidente a la FABM y a Allianz Beiman en el primer día hábil para ser trasladado/a a un centro médico concertado.
- B. Después del traslado, se deberá seguir el protocolo de actuación para comunicar el accidente parte online en la página establecida federados.clinicabeiman.com
- C. En caso de que se permanezca en un centro médico no concertado o en un centro de la Seguridad Social, Allianz Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.

URGENCIA NO VITAL, pero con la suficiente urgencia para ser atendido de debe:

- A. Si se presenta una situación de urgencia suficiente para ser urgente la asistencia se debe:
- B. Llamar al teléfono 677808817 para ser remitido al centro concertado más próximo o eficaz. Se puede demorar el parte unas horas en caso de:
 - a) Sospecha de Fractura con deformidad.
 - b) Sospecha de fractura abierta.
 - c) Importante sangrado o herida importante.
 - d) Luxación de hombro en situación no reducida.
 - e) Agravamiento de lesión de ese mismo día. Paso de accidente no urgente a urgente, pero sin riesgo vital.

El club deberá realizar el parte de lesiones en la **página web** (federados.clinicabeiman.com) a menos de 12 horas desde la asistencia y el mismo será remitido a la FABM (serviciosmedicos@andaluzabm.org) por la propia página. Debe ser detallado el mecanismo de lesión para poder ser dado el visto bueno una vez visto por LA FEDERACION, SI NO CUMPLE LOS CRITERIOS ANTERIORES NO SERÁ ACEPTADO siendo esta forma para evitar problemas posteriores con la mutua y/o con la asistencia.

RECORDAR: Si ha sido en un partido ASEGURAROS AL FINAL DE ESTE que la lesión figura en el acta o será rechazada y abonada por club o lesionado.

NO URGENTE (No requiere asistencia de urgencias):

- **Accidente deportivo:** El que puede sufrir el/la asegurado/a mientras practica las disciplinas de la FABM (competición, entrenamiento) y que provoca una lesión que no es consecuencia de patología ni alteración anatómica previa. El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad del asegurado/a. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario/a, compañero/a, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.

Contacta con tu club para realización del parte **página web** (federados.clinicabeiman.com).

Al comunicar el parte de accidente, se recibirá un mail con la copia de los datos que se han facilitado.

Tras la comprobación de los datos, la Federación le hará llegar a Allianz Beiman el parte validado (si procede) que posibilita la continuidad de la atención sanitaria. Así mismo el club debe facilitarle escaneado una copia de este sellada (esto no causa demora en la asistencia, pero es básica para su continuidad sin coste

¿Qué cubre la póliza de seguros?

Tres consideraciones sobre los accidentes deportivos y la cobertura sanitaria de los mismos:

- Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento, dentro del ámbito federativo. RECORDAMOS QUE EN CASO DE SER EN UN PARTIDO DEBEMOS ASEGURARNOS FIGURE EN EL ACTA AL ACABAR EL PARTIDO
- Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario/a, compañero/a, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.
- **NO SE CONSIDERAN ACCIDENTES DEPORTIVOS** las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, lesiones producidas por enfermedades preexistentes y lumbalgias, lesiones provocadas por gestos reptidos como tendinitis, bursitis no traumáticas etcétera.
- Sí se incluyen las roturas de fibras por movimientos súbitos.

AUTORIZACIONES POSTERIORES

Si una vez realizada la asistencia de urgencia o primera asistencia se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, radiología, RMN y TAC, rehabilitación, hospitalización o cualquier otra prestación incluida en póliza, será necesario ser comunicado a la federación (copia del informe donde se reseñe el mismo) para que ellos tramiten de forma precoz la obtención de la autorización de ALLIANZ a través de su red asistencial BEIMAN para realizar las mismas:

A título orientativo éstas son las pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación, Consultas de Especialistas.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de BEIMAN ni conformidad de la FABM **correrá por cuenta del asegurado/a**.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a BEIMAN y FABM el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

RECORDATORIO

Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MÉDICA DEPORTIVA el Federado/a realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.

Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que **no sea de URGENCIA VITAL** descritas anteriormente, deberá ser autorizada previamente, de lo contrario será el federado/a quien se haga cargo de los costes incurridos. Igualmente,

ocurre con cualquier asistencia NO VITAL sin autorización previa y con asistencia en centros no concertados (seguridad social, etc)

Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa, incluyéndose específicamente los tirones musculares súbitos.

DATOS DE CONTACTO DE LA ASEGURADORA

La plataforma de asistencia de nuestra aseguradora será Allianz-BEIMAN a través del teléfono de asistencia 677 808 817 o la siguiente dirección de correo electrónico: autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com. Asimismo, debe tener comunicación de esta la FABM (serviciosmedicos@fandaluzabm.org) en todos sus pasos.

ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO

En caso de necesitarse asistencia sanitaria en el extranjero:

- Acudir al centro sanitario más cercano y abonar el importe de la factura de las asistencias recibidas, recobrando posteriormente, siempre que el siniestro tenga cobertura, el importe de esta, de la compañía aseguradora Allianz, hasta el límite de suma asegurada establecido en la póliza, según modalidad de cobertura contratada.

Muy importante solicitar y remitir el informe médico de la atención recibida y solicitar las facturas originales, Allianz solicitará ambos documentos para reembolsar el gasto incurrido

LESION DENTAL:

Cuando se sufre una lesión dental:

- Rotura: siguiendo el protocolo de la FABM se intenta proteger el fragmento, se rellena el parte por parte del club y se puede acudir a su dentista el cual deberá aportar un informe médico completo y factura cuando haya sido abonado.
- Avulsión completa del diente: siguiendo el protocolo de la FABM se conservará el mismo. Llamar de urgencia a 677808817 para ser remitido a la clínica más adecuada para el proceso (y cercana al mismo). En un plazo de 12 horas debe ser remitido el parte realizado online para dar la confirmación correcta.

Al comunicar el parte de accidente, se recibirá un mail con la copia de los datos que se han facilitado y en el plazo de 5-7 días debe ser remitido sellado a la federación.